



GUÍA DOCENTE 2024-2025
Expresión Plástica I

1. Denominación de la asignatura:

EXPRESIÓN PLÁSTICA I

Titulación

Grado en Maestro de Educación Infantil

Código

5772

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Enseñanza y aprendizaje de Educación musical, plástica y visual.

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Didácticas Específicas

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Almudena Elizondo Ruiz

4.b Coordinador/a de la asignatura

Almudena Elizondo Ruiz

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Tercer curso, sexto semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

CGI6 - Resolución de problemas*
CGP5 - Razonamiento crítico*
CGS2 - Adaptación a nuevas situaciones*
CGS4 - Motivación por la calidad*
CG18 - Toma de decisiones*
CGS1 - Aprendizaje autónomo*
CGS3 - Creatividad*
CGS6 - Iniciativa y espíritu emprendedor*
CGP6- Compromiso ético*
CGI5 - Gestión de la información.
CGF4 - Interesarse por conocer y apreciar las producciones culturales, artísticas y científicas.
CEMDD57 - Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde las artes y valorar su importancia.
CEDD20 - Conocer los fundamentos musicales, plásticos y de expresión corporal del currículo de esta etapa así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.
CEDD23 - Elaborar propuestas didácticas que fomenten la percepción y expresión musicales, las habilidades motrices, el dibujo y la creatividad.
CEDD25 - Promover la sensibilidad relativa a la expresión plástica y a la creación artística.
*Competencia de sostenibilidad curricular

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

- 1- Explorar y apreciar la investigación en el dibujo espontáneo infantil como campo interdisciplinario.
- 2- Conocer estudios que trazan el desarrollo del dibujo espontáneo infantil, identificando distintas fases y características evolutivas.
- 3- Desarrollar el lenguaje plástico mediante procesos creativos y de sensibilización estética, desde la comprensión de diferentes contextos estético-artísticos.



9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
EL DIBUJO INFANTIL Estudios evolutivos, clasificación y características. Evolución de la expresión plástica en los niños y niñas. Modelos y estereotipos.
EDUCACIÓN ARTÍSTICA (PLÁSTICA) EN LA ESCUELA. El aula de artes visuales: recursos materiales. Acercamiento a elementos básicos del Lenguaje Visual y su sintaxis.
9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto
https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5772&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Actividades presenciales y trabajo del alumnado

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas: -Sesión magistral. -Ejemplificaciones teórico-prácticas de los contenidos.	CGI5,CGF4,CEDD20 ,	20	35	55
Clases prácticas: -Resolución de ejercicios. -Propuestas didácticas. -Presentaciones/exposiciones. -Seminarios	CGI1,CGI5,CGI6,CGS3,CGS4,CEDD23,CEDD25, CEO13	27	56	83
-Tutorías colectivas/individuales: -Supervisión de trabajos. -Seminarios.	CGI1,CGI5,CGI6,	7	5	12



-Aclaración de dudas sobre presentaciones/exposiciones.				
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

Evaluación continua y formativa de competencias, capacidades, logros de aprendizaje y actitudes.

Para la evaluación final es necesario haber superado cada uno de los apartados exigidos.

Después se realizará la media ponderada.

Si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9 (Artículo 19.9. del Reglamento de Evaluación).

Se podrá tener en cuenta para su calificación el seguimiento, en el aula, de los procesos de elaboración de trabajos prácticos y/o teórico-prácticos.

Basado en el sistema de evaluación continua, el profesorado podría plantear pruebas o presentaciones evaluables a lo largo del tiempo, de manera presencial/virtual, para todas las personas matriculadas.

En el caso de que se hiciesen pruebas, del tipo “Parcial” como adelanto de pruebas de evaluación, si alguna persona no las superase (o por causa justificada y documentada, no se presentase), podría tener opción de presentarse el día del examen oficial, en primera convocatoria, de esa parte. En la nota final se haría media entre las dos pruebas presentadas de ese “Parcial”. (En segunda convocatoria el examen sería del total de la materia). No se repetirán otro día por ninguna razón.

Es imprescindible entregar/hacer las actividades y trabajos en las fechas y de las maneras propuestas. La fecha de entrega o realización, será determinante para las calificaciones.

No se admitirán entregas por otros medios diferentes a los propuestos.

Durante la primera convocatoria, y siempre que la causa esté debidamente justificada, el profesorado podrá establecer sistemas de recuperación de los apartados correspondientes a los ejercicios prácticos o teórico prácticos no superados.

Se podrá tener en cuenta en la calificación de las "recuperaciones" (en el caso de que se ofrezcan) de trabajos prácticos y/o teórico-prácticos, el tiempo extra para su



confección (primera convocatoria).

Todas estas consideraciones se tendrán en cuenta sin excepciones.

Para la EVALUACIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA será necesario haber realizado y entregado el mismo tipo de pruebas, (y se regirán por los mismos criterios), y en las mismas fechas que en la Primera convocatoria, es decir, los “ejercicios prácticos”, debido al carácter continuo de dicha evaluación, manteniéndose la calificación obtenida en la primera convocatoria. Por tanto, no podrán recuperarse dichas actividades "prácticas".

Con esta medida se pretende garantizar la adquisición de las competencias y permitir a este alumnado el suficiente margen temporal para la presentación y valoración continuada de las pruebas de evaluación establecidas.

Es imprescindible que todo el alumnado que prevea la imposibilidad de su asistencia al INICIO OFICIAL del período docente de la asignatura, o se matricule con posterioridad al comienzo de este período, u opte por la posibilidad de CAMBIARSE DE GRUPO, lo comunique, de forma presencial o por correo electrónico, al profesor/a o PROFESORES/AS correspondientes de los grupos afectados, durante los PRIMEROS QUINCE DÍAS.

...

ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO: El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FIN DE ESTUDIOS DE GRADO: se requiere superar un Examen Final con un peso del 50%, así como aportar para su evaluación los trabajos realizados por el alumnado en Convocatoria Ordinaria a lo largo del curso. En este sentido se requerirá que todos los apartados estén aprobados.

PROGRAMA UNIVERSITARIO CANTERA: la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco de dicho programa.



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
1. Exámenes	50 %	50 %
2. Ejercicios prácticos	50 %	50 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

El artículo 9.1. del Reglamento de Evaluación contempla que “aquel alumno/a que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberá solicitar por escrito al decano/a o director/a de centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El decano/a o director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados”.

Para superar la asignatura en situación de evaluación excepcional se mantienen las mismas exigencias que en la evaluación ordinaria. Si alguna prueba de evaluación supusiera una presencialidad obligatoria (con excepción del examen/es final/es), el profesorado podrá modificar la/s prueba/s de evaluación adecuándolas a este tipo de alumnado.

En el sistema de EVALUACIÓN EXCEPCIONAL se exigirá la entrega de trabajos en las mismas fechas que en el sistema ordinario. Con esta medida se pretende garantizar la adquisición de las competencias y permitir al antedicho alumnado el suficiente margen temporal para la presentación y valoración continuada de las pruebas de evaluación establecidas.

- 1. Exámenes 50 %
- 2. Ejercicios prácticos 50 %
- TOTAL 100 %

Para superar la asignatura será necesario aprobar cada uno de los apartados del sistema de evaluación establecido.

Es imprescindible que todo el alumnado que opte por la evaluación excepcional, lo comunique, de forma presencial o por correo electrónico, al PROFESOR/A durante los PRIMEROS QUINCE DÍAS del inicio oficial del periodo docente de la asignatura.

Es imprescindible que todo el alumnado que prevea la imposibilidad de su participación al INICIO OFICIAL del período docente de la asignatura, o se matricule con posterioridad al comienzo de este período, u opte por la posibilidad de



CAMBIARSE DE GRUPO, lo comunique, de forma presencial o por correo electrónico, al PROFESOR/A correspondiente de los grupos afectados durante los PRIMEROS QUINCE DÍAS.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Presentación de información escrita y gráfica.
Todos los materiales didácticos esenciales están en la plataforma. Comunicación tutorial reglada de la asignatura.

13. Calendarios y horarios:

<https://www.ubu.es/grado-en-maestro-de-educacion-infantil>

<https://www.ubu.es/facultad-de-educacion/informacion-academica/horarios-y-aulas/horarios-y-aulas-del-grado-en-maestro-de-educacion-infantil>

14. Idioma en que se imparte:

Español